



8 CP

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

Diversity of
Cultural Expressions

Organisation
des Nations Unies
pour l'éducation,
la science et la culture

Diversité
des expressions
culturelles

Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Diversidad
de las expresiones
culturales

Организация
Объединенных Наций по
вопросам образования,
науки и культуры

Разнообразие форм
культурного
самовыражения

منظمة الأمم المتحدة
للتربية والعلم والثقافة

تنوع أشكال التعبير
الثقافي

联合国教育、
科学及文化组织

文化表现形式
多样性

DCE/21/8.CP/12
París, 3 de mayo de 2021
Original: inglés

**CONFERENCIA DE LAS PARTES EN LA CONVENCION
SOBRE LA PROTECCION Y PROMOCION DE LA DIVERSIDAD
DE LAS EXPRESIONES CULTURALES**

**Octava reunión
En línea
1-4 de junio de 2021**

Punto 12 del orden del día provisional: Informe sobre la aplicación del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (FIDC)

De conformidad con la resolución 7.CP 9 y la decisión 14.IGC 11, en este documento se presenta un informe de la Secretaría sobre la aplicación del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural durante el periodo 2020-2021, comprendida información sobre los programas de fortalecimiento de capacidades y las actividades de seguimiento y evaluación de los proyectos llevados a cabo por la Secretaría en este marco.

Decisión requerida: párrafo 34

I. Antecedentes

1. El Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (en adelante “el FIDC”) es una cuenta especial creada de conformidad con el artículo 18 de la Convención de 2005 sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante “la Convención”) y constituida principalmente por contribuciones voluntarias. El FIDC facilita la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza mediante el fomento del surgimiento de sectores culturales dinámicos en los países en desarrollo que son Partes en la Convención. El FIDC comenzó a financiar proyectos en 2010 y celebró su décimo aniversario en 2020. La Secretaría es responsable de las convocatorias anuales para la presentación de solicitudes de financiación, del seguimiento y la evaluación de los proyectos financiados, así como de la recaudación de fondos y la comunicación.
2. En su séptima reunión, celebrada en junio de 2019, la Conferencia de las Partes en la Convención de 2005 (en adelante “la Conferencia de las Partes”) invitó a la Secretaría a presentarle en su octava reunión un informe sobre los programas de fortalecimiento de capacidades y las actividades de seguimiento y evaluación de los proyectos, en el marco de la utilización del FIDC. En esa misma reunión, la Conferencia de las Partes aprobó el Reglamento Financiero de la Cuenta Especial del FIDC ([resolución 7.CP 9](#)). En consecuencia, el “ejercicio financiero para las estimaciones presupuestarias [del FIDC] será de dos años civiles consecutivos, el primero de los cuales será un año par” (artículo 2 relativo al ejercicio financiero) y “se presentará [...] un informe narrativo cada dos años a la Conferencia de las Partes” (artículo 9 relativo a los informes). En este sentido, el Comité Intergubernamental para la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (en adelante “el Comité”) aprobó un presupuesto provisional para el periodo 2020-2021 de 1 843 164 dólares estadounidenses ([decisión 13.IGC 5c](#)). En su 14ª reunión, se le presentó un informe narrativo anual para el año 2020 ([documento DCE/21/14.IGC/7](#)). Además, el Comité pidió a la Secretaría que presentara a la Conferencia de las Partes, en su octava reunión, los tres informes adicionales siguientes:
 - i) un informe completo sobre el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural correspondiente a 2020-2021 ([decisión 14.IGC 7](#));
 - ii) un informe completo sobre la aplicación y el seguimiento de las 17 recomendaciones [resultantes de la segunda evaluación externa del FIDC] ([decisión 14.IGC 9](#));
 - iii) un documento de información sobre la nueva estrategia de recaudación de fondos y comunicación para 2021-2023 ([decisión 14.IGC 11](#)).
3. En el presente documento figura el informe completo sobre el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural para 2020-2021 solicitado por el Comité, mientras que el informe completo sobre la aplicación y el seguimiento de las 17 recomendaciones resultantes de la segunda evaluación externa del FIDC figura en el documento DCE/21/8.CP/INF.12a y el documento de información sobre la nueva estrategia de recaudación de fondos y comunicación para 2021-2023 figura en el documento DCE/21/8.CP/INF.12b. Basándose en los debates mantenidos por el Comité durante su 14ª reunión, la Secretaría observó que por “informe completo” el Comité entendía uno que incluyera el informe financiero. Así pues, los estados financieros del FIDC para 2019 y 2020 figuran en el documento DCE/21/8.CP/INF.12c, si bien cabe mencionar que abarcan dos ejercicios presupuestarios distintos.

II. Contribuciones voluntarias recibidas

4. De conformidad con las [decisiones 12.IGC 5b](#), [13.IGC 5c](#) y [14.IGC 7](#), a fin de solicitar contribuciones voluntarias, la Directora General siguió haciendo un llamamiento anual en el que pedía contribuciones a todas las Partes, mencionando la cantidad correspondiente al 1% de la contribución total de cada Estado Miembro al presupuesto ordinario de la UNESCO en 2021. De conformidad con la [decisión 14.IGC 11](#), el llamamiento para la aportación de contribuciones fue seguido de una comunicación específica de la Secretaría a diversas Partes en la Convención.

5. Resulta alentador observar que el número de Partes que aportan contribuciones voluntarias ha aumentado considerablemente a lo largo de los años. En la figura 1 se muestran la evolución en los últimos diez años de los ingresos anuales del FIDC (comprendidos los intereses) y el número de Partes que contribuyeron al Fondo. El número de contribuyentes aumentó considerablemente, pasando de 16 en 2010 a 52 en 2020. Sin embargo, a pesar del aumento del número de países contribuyentes, desde 2016, el nivel anual de ingresos procedentes de las contribuciones voluntarias al FIDC se ha mantenido, en promedio, en torno a los 854 144,61 dólares estadounidenses (véase el documento [DCE/21/14.IGC/7](#)).
6. Como se indica en el documento **DCE/21/8.CP/INF.12c**, en 2019, **42 Partes** en la Convención aportaron la cantidad total de **790 932,16** dólares estadounidenses en concepto de contribuciones voluntarias al FIDC, mientras que, en 2020, se recibió la cantidad total de **738 926,17 dólares** de **52 Partes**. Resulta alarmante que **la contribución anual total se haya estancado en los últimos cinco años, con un ligero descenso en 2020**, a pesar de los esfuerzos continuados de la Secretaría por movilizar contribuciones voluntarias de las Partes. Si en 2020 todos los Estados Parte en la Convención hubieran hecho su contribución voluntaria anual del 1% de su contribución al presupuesto ordinario de la UNESCO, los ingresos anuales del FIDC habrían ascendido a más de 2,16 millones de dólares estadounidenses. Así pues, es urgente redoblar los esfuerzos de recaudación de fondos para invertir la tendencia negativa de los ingresos anuales del FIDC.

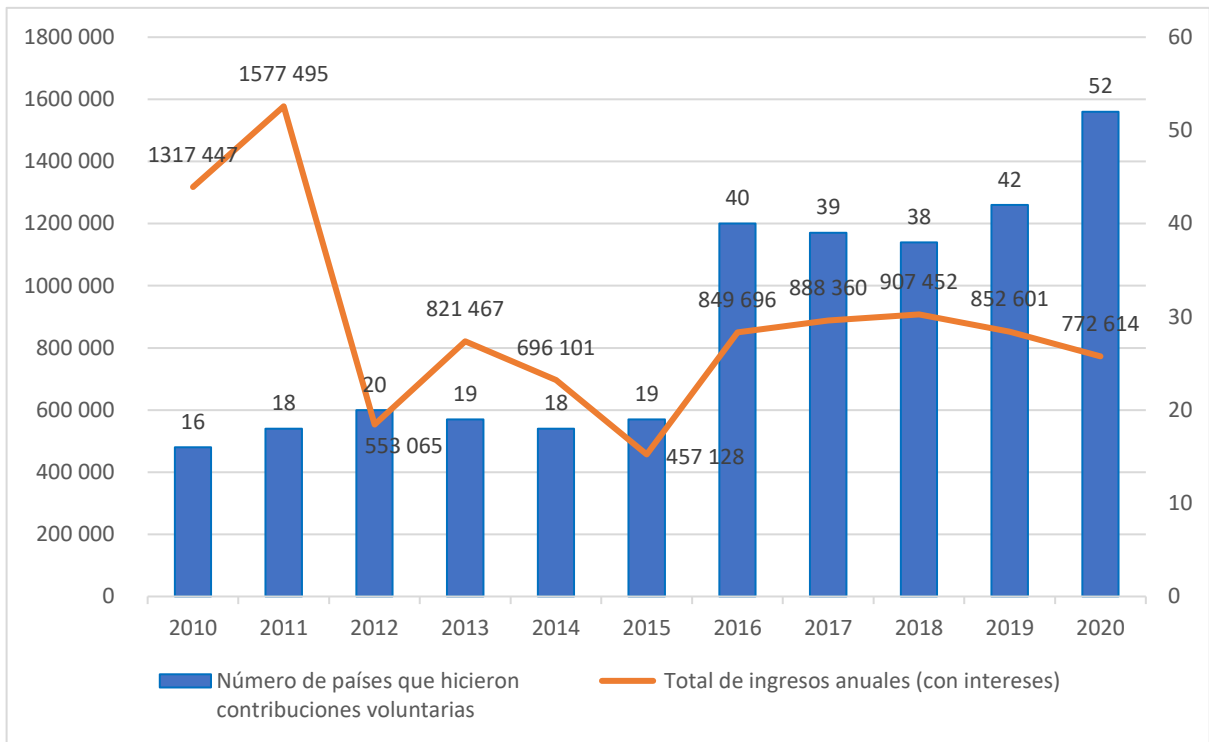


Figura 1: Resumen de los ingresos anuales del FIDC y del número de países contribuyentes por año (2010-2020).

7. La Secretaría encargó una evaluación de la estrategia de recaudación de fondos del FIDC para 2013-2018 con miras a elaborar una nueva estrategia de recaudación de fondos. Tal como se expone en el [documento DCE/21/14.IGC/11](#), las principales conclusiones de la evaluación son las siguientes:
- la estrategia no cumplió sus objetivos de triplicar los ingresos anuales del FIDC y de establecer seis asociaciones con el sector privado (entre ellas, con individuos de alto patrimonio neto) que aportaran al FIDC el 30% de sus recursos para 2018;
 - la estrategia de recaudación de fondos y comunicación para 2013-2018 permitió aumentar el número de Partes que contribuyen al Fondo;
 - se elaboraron los recursos de comunicación previstos en la estrategia para 2013-2018¹;
 - la mayoría de las Partes entrevistadas por los evaluadores se declararon satisfechas con el nivel de información que se les había facilitado sobre la ejecución de los proyectos del FIDC;
 - algunas entrevistas también revelaron que los vínculos entre el mandato de la Convención de 2005 y los proyectos financiados por el FIDC no se percibían con claridad.
8. En su 14ª reunión, celebrada en febrero de 2021, teniendo en cuenta las conclusiones mencionadas, el Comité aprobó la estrategia de recaudación de fondos y comunicación del FIDC para 2021-2023 que figura en el documento DCE/21/8.CP/INF.12b, sobre la base de una opción de **“recursos internos”** (presentada en el párrafo 10), y pidió a la Secretaría que presentara la estrategia como documento de información a la Conferencia de las Partes en su octava reunión ([decisión 14.IGC 11](#)).
9. El objetivo de la nueva estrategia de recaudación de fondos es **duplicar las aportaciones anuales al FIDC en un plazo de tres años**, pasando del promedio actual de aproximadamente 900 000 dólares estadounidenses anuales² a uno de **1,8 millones de dólares anuales**. Si bien la estrategia prevé que durante los próximos tres años **la principal fuente de ingresos del FIDC seguirán siendo las contribuciones voluntarias de las Partes** y, por lo tanto, se centra principalmente en la movilización de estas aportaciones, también aspira a **diversificar la base de recaudación de fondos del FIDC** para incluir el apoyo de individuos de alto patrimonio neto y asociados institucionales. Se calcula que estos ingresos serán relativamente bajos durante el periodo de ejecución (en torno al 11% del total de las contribuciones de aquí a 2023), pero que a más largo plazo (entre ocho y diez años) la diferencia podría reducirse. La estrategia de comunicación complementaria aspira a reforzar y respaldar la nueva estrategia de recaudación de fondos mediante recursos y productos de comunicación adaptados. Su objetivo es centrarse en las comunicaciones destinadas a la recaudación de fondos, haciendo mayor hincapié en los proyectos, las historias de impacto, los beneficiarios y la diferencia que supone el compromiso de los donantes. Aunque el enfoque de los mensajes debe variar de un público a otro, la estrategia subraya que el tema y el tono generales deben permanecer constantes y centrarse en **“por qué la Convención de 2005 es importante y cómo el FIDC contribuye a sus objetivos”**. Este enfoque constante debería servir para lograr una visión coherente de la misión del FIDC, que se relacione

-
- Estos recursos consistieron en boletines electrónicos (*e-updates*) con información sobre las actividades realizadas en el marco de los proyectos financiados entre septiembre de 2012 y noviembre de 2016; una versión nueva del folleto anual del FIDC, que presentaba los resultados principales de los proyectos realizados a partir de 2012; un vídeo institucional y tres reportajes multimedia, producidos en español, francés e inglés, en los que se mostraba una selección de proyectos financiados en tres ámbitos de intervención (fortalecimiento de capacidades, acceso al mercado, acción en materia de políticas y desarrollo de competencias); y una versión nueva del sitio web del FIDC, con una sección especial dedicada a la recaudación de fondos, titulada “Apoyar al FIDC”.
 - La cantidad de 900 000 dólares estadounidenses es un importe indicativo utilizado por los contratistas que redactaron la nueva estrategia de recaudación de fondos y comunicación. El importe medio de las contribuciones recibidas de 2016 a 2019 es de 874 527 dólares estadounidenses.

adecuadamente con la Convención, permitiendo al mismo tiempo mensajes más personalizados con claras llamadas a la acción para recaudar fondos.

10. Teniendo en cuenta que se ha mencionado que la asignación insuficiente de recursos financieros y humanos a la ejecución de la estrategia del FIDC para 2013-2018 es una de las causas del incumplimiento de sus objetivos, la Conferencia de las Partes podría invitar al Comité a proporcionar los recursos financieros que se necesitan para la ejecución de la estrategia cuando apruebe el presupuesto provisional del FIDC para el periodo 2022-2023 en su 15ª reunión. De las dos opciones presentadas al Comité y detalladas en el documento DCE/21/8.CP/INF.12b, el Comité optó por la **opción 1 de “recursos internos”** (que se presenta a continuación), la cual consideró que era más rentable y fortalecía al mismo tiempo la capacidad de movilización de la Secretaría de forma sostenible.

Actividad	2021	2022	2023
Base de datos	1200 USD	1230 USD	1260 USD
Argumentario a favor del apoyo	10 000 USD	2000 USD	2040 USD
Desarrollo del sitio web	10 000 USD	10 200 USD	10 400 USD
Producción de vídeos	10 000 USD	10 200 USD	5200 USD
Acto de lanzamiento de la campaña para personas de alto patrimonio neto	30 000 USD		
Actos de concienciación de personas de alto patrimonio neto		30 600 USD	31 200 USD
Viajes y dietas (personal y promotores)	10 000 USD	15 000 USD	15 300 USD
Sueldo y gastos del especialista en movilización de recursos	75 000 USD	76 900 USD	78 800 USD
Apoyo administrativo y de comunicaciones		50 000 USD	51 000 USD
Gastos totales	146 200	196 130	195 200

11. En el presupuesto provisional para el periodo 2020-2021 aprobado por el Comité ([decisión 13.IGC 5c](#)) se asignaban 53 000 dólares estadounidenses a la comunicación y la recaudación de fondos. Tal y como se indica en el estado financiero de 2020, la Secretaría decidió mantener este importe intacto en 2020, a la espera de la decisión que adoptara el Comité sobre la nueva estrategia de recaudación de fondos y comunicación del FIDC para 2021-2023, por lo que lo utilizará durante 2021 de conformidad con la opción elegida por el Comité que se detalla más arriba. Así, en consonancia con el plan de acción de ejecución de la estrategia de recaudación de fondos para 2021-2023 y de conformidad con la [decisión 14.IGC 11](#), en abril de 2021 la Secretaría emprendió un proceso para contratar a un especialista en comunicaciones y movilización de recursos que apoyará la ejecución de la estrategia. Se espera que el especialista se incorpore a la Secretaría a más tardar en septiembre de 2021.

12. Asimismo, en consonancia con la [decisión 14.IGC 11](#), la Secretaría informará sobre los progresos realizados en la ejecución de la estrategia de recaudación de fondos y comunicación (2021-2023) en el informe narrativo del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (2020-2021) que se presentará al Comité en su 15ª reunión, cuando deberá aprobar su presupuesto provisional para 2022-2023.

III. Análisis de las Orientaciones relativas a la utilización de los recursos del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural

13. En su séptima reunión, celebrada en junio de 2019, la Conferencia de las Partes pidió al Comité que revisara, según procediera, las Orientaciones relativas a la utilización del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural y que le presentara los resultados de esa revisión en su octava reunión, en junio de 2021 ([resoluciones 7.CP 9 y 7.CP 14](#)). En su 13ª reunión, celebrada en febrero de 2020, el Comité pidió a la Secretaría que preparara un análisis de las Orientaciones relativas a la utilización de los recursos del FIDC, con miras a revisarlas o actualizarlas, teniendo en cuenta las recomendaciones resultantes de la segunda evaluación externa del FIDC, las decisiones del Comité y el debate celebrado durante esa reunión, y pidió también a la Secretaría que le presentara ese análisis en su 14ª reunión ([decisión 13.IGC 5b](#)). En su 14ª reunión, celebrada en febrero de 2021, el Comité debatió el análisis de las Orientaciones realizado por la Secretaría y, teniendo en cuenta las siguientes cuestiones principales, decidió revisar y actualizar las Orientaciones relativas a la utilización de los recursos del FIDC ([decisión 14.IGC 10](#)):

- a) la falta de comprensión de la función del FIDC como mecanismo de apoyo a la aplicación de la Convención de 2005;
- b) la tendencia al estancamiento de las contribuciones al FIDC y el aumento exponencial del número de proyectos presentados;
- c) los engorrosos procedimientos que exigen la movilización de varias partes interesadas;
- d) las dificultades para aprovechar la repercusión de los proyectos financiados para promover la función del FIDC;
- e) la falta de claridad de los criterios de preselección y evaluación;
- f) el hecho de que los programas de fortalecimiento de capacidades o asistencia técnica atraen mayores niveles de contribuciones voluntarias que el FIDC.

14. De conformidad con la [decisión 14.IGC 10](#), la Secretaría está trabajando actualmente en la elaboración del anteproyecto de orientaciones relativas a la utilización de los recursos del FIDC, que se está preparando sobre la base de las decisiones del Comité, las recomendaciones de la segunda evaluación externa del FIDC y los debates mantenidos durante la 14ª reunión del Comité, y se presentará al Comité en su 15ª reunión.

IV. Proyectos financiados

15. Actualmente, la Secretaría está supervisando la ejecución de **nueve proyectos** aprobados por el Comité en su 13ª reunión, celebrada en febrero de 2020 ([decisión 13.IGC 5a](#)), y también está estableciendo contratos para los **seis proyectos** aprobados en su 14ª reunión, celebrada en febrero de 2021 ([decisión 14.IGC 8](#)). Además, la Secretaría sigue supervisando la ejecución de **otros cinco proyectos** aprobados por el Comité en su 12ª reunión, celebrada en diciembre de 2018 ([decisión 12.IGC 5a](#)). La crisis sanitaria ha afectado a la ejecución de los proyectos en curso. A lo largo de 2020, la Secretaría colaboró estrechamente con las organizaciones responsables de los proyectos en cuestión para reprogramar las actividades previstas y su calendario de ejecución. En el documento DCE/21/8.CP/INF.12d se ofrece una sinopsis de la situación de estos 20 proyectos.

16. Los proyectos financiados han beneficiado a todas las regiones del mundo, habiéndose ejecutado una mayoría de ellos en África y muy pocos en los Estados Árabes.

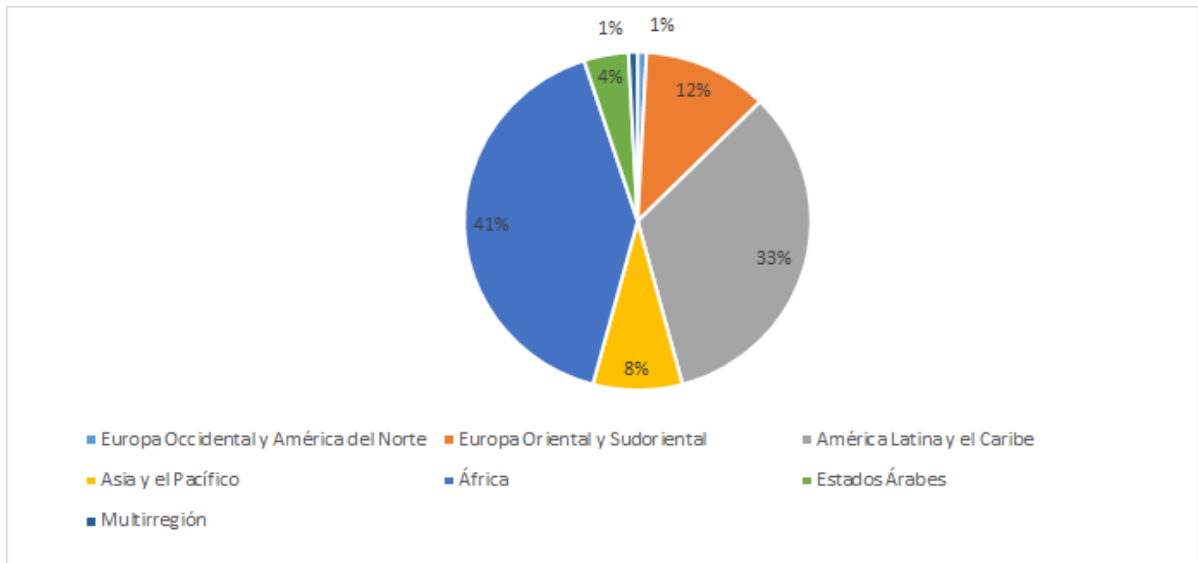


Figura 2: Porcentaje de proyectos financiados por región

17. Los proyectos financiados abarcan diferentes sectores de las industrias culturales y creativas. La mayoría de ellos están relacionados con la **música** (23%), seguida por el **cine** y la producción audiovisual (19%), las **artes escénicas** (21%), las **artes visuales** (12%), la **edición** (12%), el **diseño** (9%) y las **artes digitales** (4%).

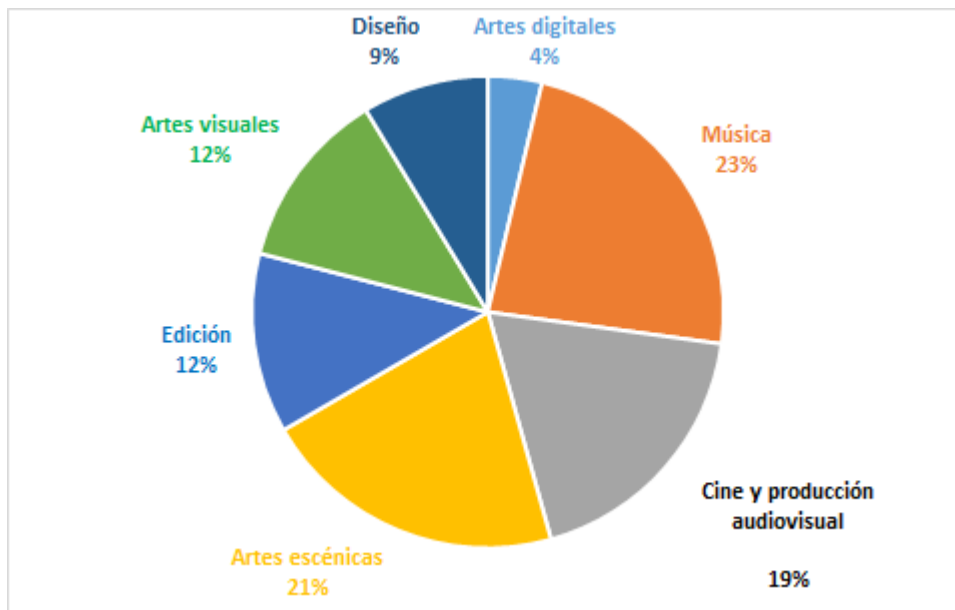


Figura 3: Porcentaje de proyectos financiados por disciplina

18. Los proyectos financiados persiguen diferentes objetivos, aunque todos contribuyen a reforzar el sector creativo. Por ejemplo, del total de proyectos financiados, el 33% ha contribuido a reforzar los **sistemas de gobernanza de la cultura** mediante proyectos encaminados al desarrollo de estrategias, la planificación y la formulación de planes de acción; el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en la formulación de políticas; y la creación o el refuerzo de redes. El 32% ha apoyado **la formación profesional y la capacidad empresarial** en las industrias culturales y creativas mediante actividades de fortalecimiento de capacidades y creación de redes y el uso de nuevas tecnologías. El 23% ha contribuido a **reforzar la participación en la vida cultural de los grupos vulnerables** (entre ellos los miembros de poblaciones minoritarias y pueblos indígenas) a través de medidas como las

encaminadas a promover el acceso a la creación, producción y distribución de una diversidad de expresiones culturales. Por último, el 12% ha facilitado el **acceso a mercados nuevos** a través de modelos económicos innovadores, plataformas digitales, la creación o el fortalecimiento de redes y la participación en festivales y ferias nacionales e internacionales.

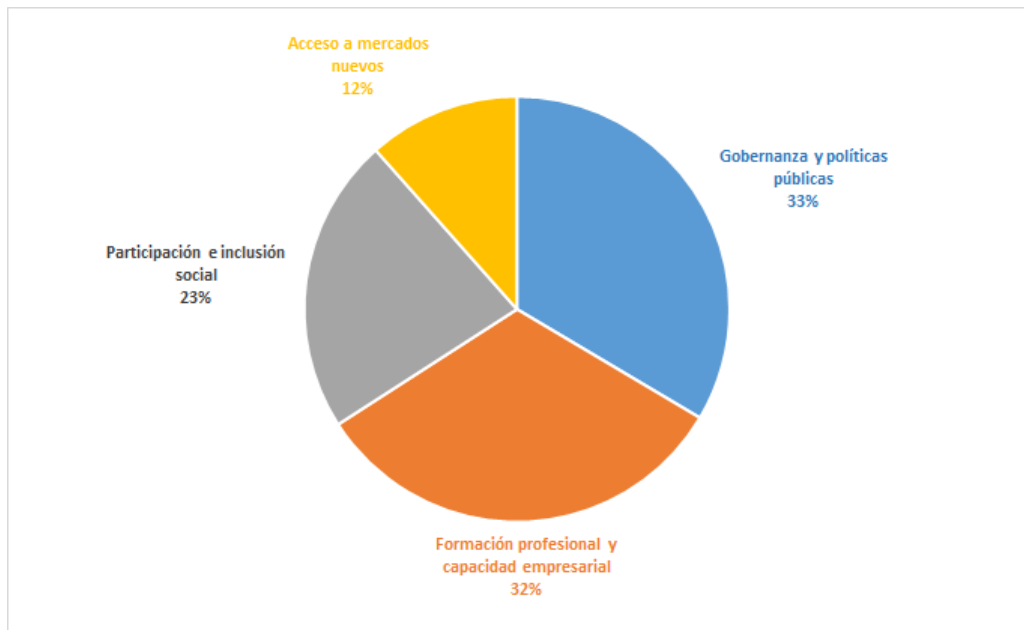


Figura 4: Porcentaje de proyectos financiados por objetivos

19. **En total, 12 072 personas recibieron formación a través de proyectos financiados por el FIDC**, de las cuales el 24% eran miembros de organizaciones de la sociedad civil y el 13% funcionarios públicos. El 63% de los participantes en las actividades de formación eran artistas, profesionales de la cultura y otros agentes. Las actividades de formación trataron, entre otras cosas, de la formulación de estrategias y políticas culturales, de la participación de la sociedad civil en la gobernanza, de los métodos de recopilación de datos, de la gestión de proyectos y de la comercialización.

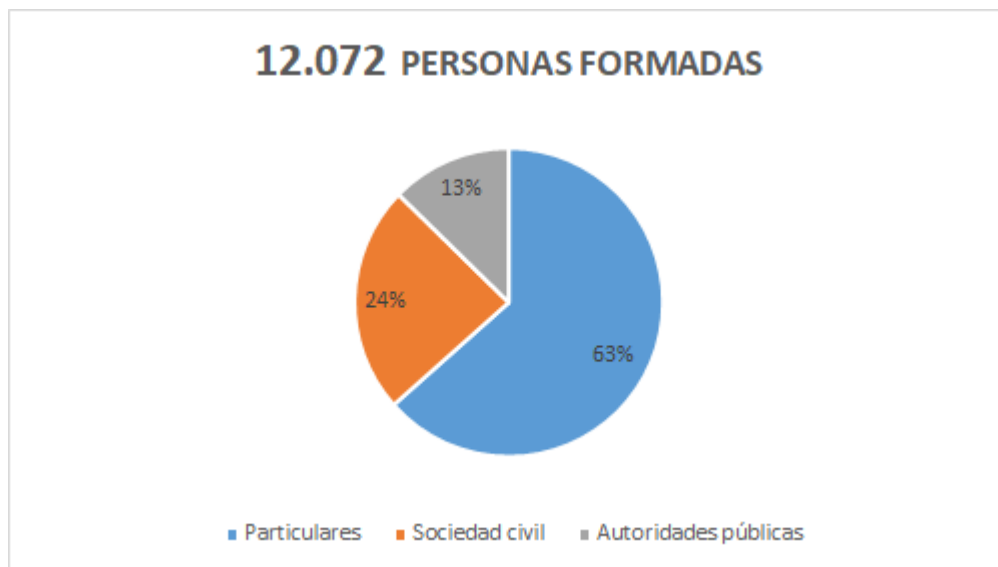


Figura 5: Personas formadas mediante proyectos financiados por el FIDC

20. Cabe destacar que, en el marco de los proyectos financiados por el FIDC, se han elaborado una veintena de documentos normativos, en forma de recomendaciones para la formulación de políticas o estrategias culturales, siendo los más recientes los elaborados en Albania, el Brasil y el Perú. Además, se formularon cuatro proyectos de políticas culturales (en Granada, Jamaica, Serbia y Zimbabwe), pero su proceso de aprobación no depende directamente de la intervención de las organizaciones responsables de los proyectos, si no que corresponde a las autoridades públicas competentes.

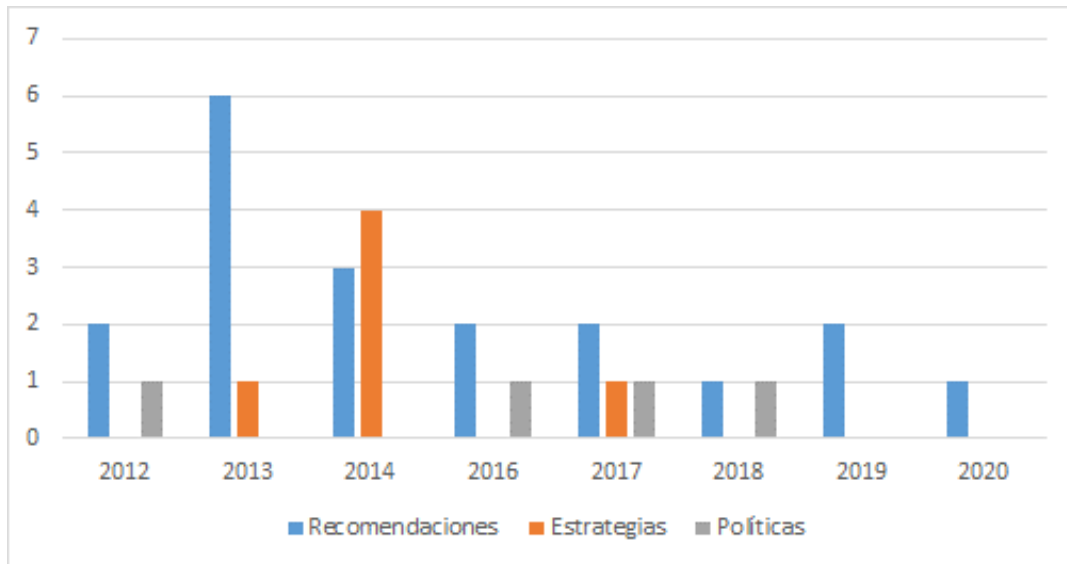


Figura 6: Número de documentos estratégicos para la formulación y aplicación de políticas culturales

V. Convocatoria para la presentación de solicitudes de financiación

21. De conformidad con las decisiones [13.IGC 5a](#) y [14.IGC 8](#), la Secretaría puso en marcha las convocatorias 11ª y 12ª en marzo de 2020 y 2021, respectivamente. Los resultados de la 12ª convocatoria, actualmente en curso, se presentarán al Comité en su 15ª reunión, en febrero de 2022.
22. En el anexo se ofrece un cuadro comparativo de las dos últimas convocatorias para la presentación de solicitudes de financiación (2019 y 2020). El número de solicitudes de financiación presentadas aumentó significativamente en estas dos convocatorias, pasando de 480 en 2019 a 1027 en 2020, lo que supone un aumento del 114%. Sin embargo, cabe lamentar que **el número de proyectos aprobados ha disminuido de nueve en 2019 a seis en 2020** debido al **estancamiento de las contribuciones voluntarias de los donantes**. Como se muestra en la figura 7, en el periodo de diez años entre 2010 y 2020, el descenso es realmente significativo. Mientras que en la primera convocatoria, en 2010, se financiaron 31 proyectos, desde 2014 el FIDC financia entre seis y nueve proyectos al año.

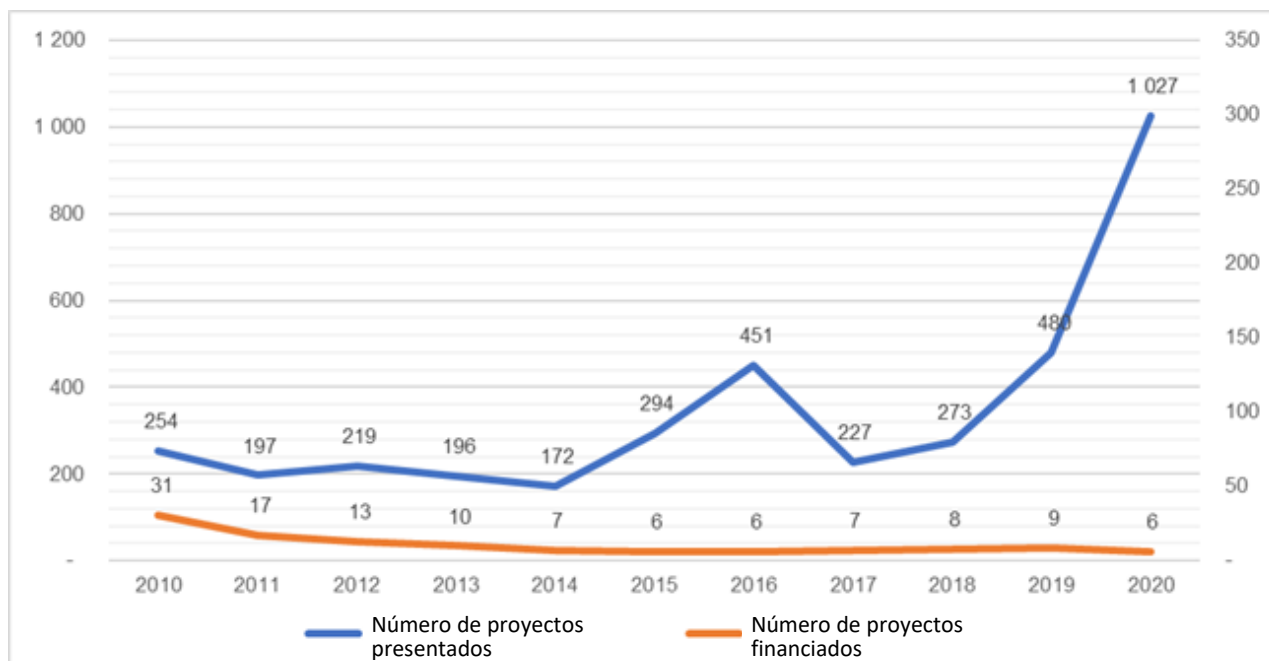


Figura 7: Evolución del número de proyectos presentados frente al número de proyectos financiados (2010-2020)

23. Esta tendencia es especialmente preocupante, teniendo en cuenta que la pandemia de COVID-19 ha afectado gravemente a los artistas, a los profesionales de la cultura y a los sectores culturales y creativos en general. Dada la situación actual de la pandemia, es probable que se observe un nuevo aumento de la cantidad de solicitudes de financiación presentadas al FIDC en la 12ª convocatoria, cuyo plazo de presentación finaliza en junio de 2021. En este contexto, la sostenibilidad financiera del FIDC se torna crucial para que este pueda cumplir su mandato, y la Secretaría no escatimará esfuerzos para recaudar el mayor número posible de contribuciones voluntarias durante 2021. A este respecto, dado que la dotación presupuestaria para la financiación de proyectos depende de las contribuciones recibidas (y de los intereses devengados) antes del 30 de noviembre del año anterior a la decisión del Comité, las Partes podrían optar por hacer sus contribuciones voluntarias anuales antes de esa fecha para que puedan tenerse en cuenta para la financiación de los proyectos del año siguiente.

VI. Ejecución de actividades de fortalecimiento de capacidades y de seguimiento y evaluación

24. En consonancia con la [resolución 7CP.9](#), a pesar de la falta de contribuciones voluntarias destinadas específicamente al fortalecimiento de capacidades para el FIDC, la Secretaría dirigió la organización de sesiones gratuitas de información o fortalecimiento de capacidades para ayudar a los responsables de proyectos y a las Comisiones Nacionales para la UNESCO a comprender mejor la Convención, con miras a que elaboren y preseleccionen proyectos pertinentes y de calidad que sean coherentes con los objetivos de la Convención. En este sentido, entre abril y junio de 2020, en colaboración con las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO en Doha, San José, Lima y Nairobi, se organizaron sesiones regionales en línea dirigidas a representantes de organizaciones de la sociedad civil, ministerios y Comisiones Nacionales para la UNESCO de las Comoras, Djibouti, Honduras, Jordania, Madagascar, Nicaragua, el Perú, Qatar, la República Unida de Tanzania y Seychelles. Dado que el FIDC es uno de los principales instrumentos de aplicación de la Convención de 2005, se ha incluido un componente sobre este Fondo en el módulo de formación sobre el seguimiento participativo de las políticas desarrollado en el marco del programa “Re|Pensar las políticas culturales para la promoción de las libertades fundamentales y la diversidad de las

expresiones culturales”³, financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi). De ese modo, los tres talleres regionales de fortalecimiento de capacidades sobre la preparación de los informes periódicos cuatrienales celebrados en Yakarta (julio de 2019), Pretoria (septiembre de 2019) y Quito (noviembre de 2019) también proporcionaron a los participantes formación sobre el FIDC. Más recientemente, a petición de Saint Kitts y Nevis, en abril de 2021, la Secretaría, en cooperación con la Oficina multipaís de la UNESCO para el Caribe en Kingston, llevó a cabo un taller en línea de fortalecimiento de capacidades sobre la Convención y el FIDC mediante el aprendizaje entre pares liderado por el responsable del proyecto del FIDC en Antigua y Barbuda y mediante la simulación de la elaboración de un proyecto basado en resultados.

25. Las diversas actividades llevadas a cabo a iniciativa de la Secretaría han dado lugar a un aumento no solo del número de **proyectos y países que han presentado solicitudes de financiación**, sino también del número de **Comisiones Nacionales para la UNESCO que han completado el proceso de preselección**. Como se muestra en la figura 8, desde 2010, el número de países que han presentado proyectos ha aumentado de 57 países elegibles a 94. Desde que el procedimiento de preselección de proyectos por parte de las Comisiones Nacionales comenzó a realizarse a través de la plataforma de presentación en línea en 2015, el número de Comisiones Nacionales que han completado el proceso de preselección también ha aumentado de 55 países en 2015 a 79 países en 2020.

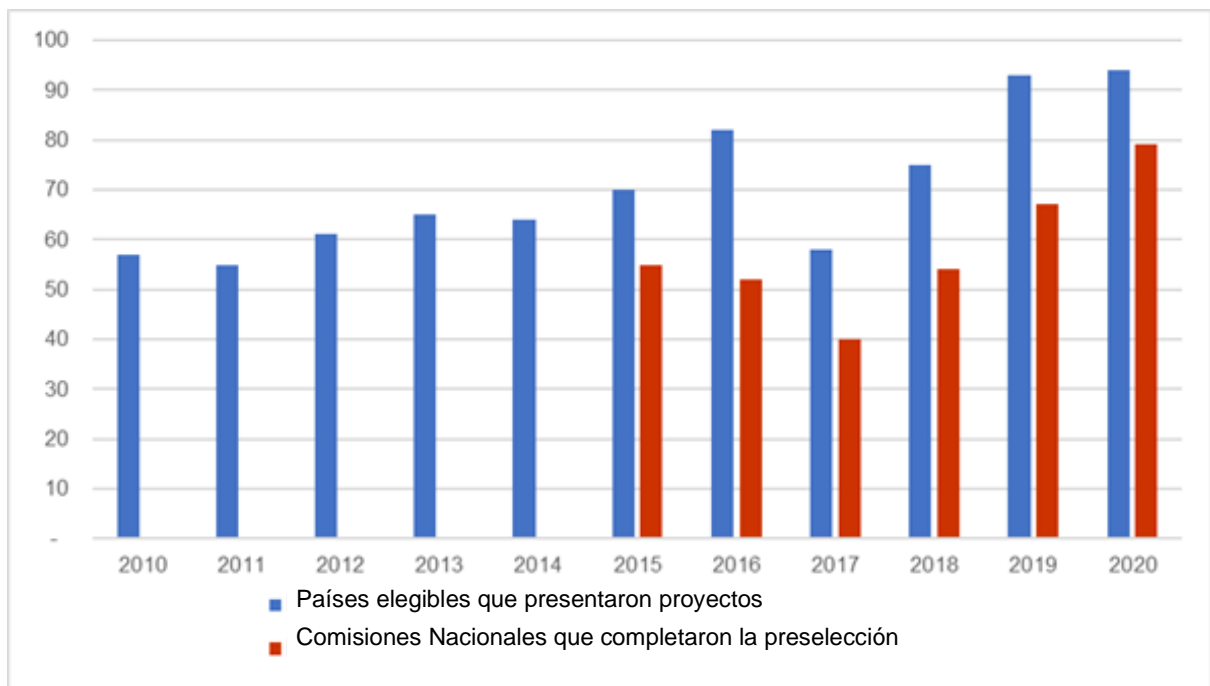


Figura 8: Evolución del número de países que presentaron proyectos y que preseleccionaron proyectos (2010-2020)

26. La Secretaría, en colaboración con las oficinas fuera de la Sede de la UNESCO, se encarga del seguimiento y la evaluación de la ejecución de los proyectos. Aprovechando la financiación consignada por el Comité ([decisión 13.IGC 5c](#)), la Secretaría está trabajando para seguir reforzando el seguimiento y la evaluación por conducto de una comunicación periódica e individualizada con los responsables de los proyectos financiados por el FIDC, con el fin de hacer de este un fondo basado en el aprendizaje. Para mejorar el seguimiento y la evaluación, la Secretaría trabaja en la creación de una base de datos de responsables de proyectos del FIDC y el desarrollo de una red con ellos para promover el aprendizaje entre pares en el conjunto de las partes interesadas en el FIDC.

3. Para obtener más información sobre este programa, véase <https://es.unesco.org/creativity/activities/repensar-las-politicas-culturales-para-promocion>.

VII. Aplicación de las recomendaciones resultantes de la segunda evaluación externa del FIDC

27. Como resultado de la segunda evaluación realizada y presentada al Comité en su 11ª reunión, celebrada en 2017 ([documento DCE/17/11.IGC/7b](#)), el Comité aprobó 17 de las 21 recomendaciones para su aplicación y decidió, además, abordar 8 de ellas con carácter prioritario ([decisión 12.IGC 6](#)). La Secretaría se complace en informar a la Conferencia de las Partes de que las 17 recomendaciones aprobadas por el Comité ya han sido aplicadas cuando requerían una actuación puntual o están en proceso de aplicación en el caso de las que requerían una labor continua en el tiempo. De conformidad con la [decisión 14.IGC 9](#), en el documento DCE/21/8CP.8/INF.12a se ofrece una descripción detallada de la aplicación de las 17 recomendaciones.
28. Con el fin de aprovechar las lecciones aprendidas de la segunda evaluación y en vista de las acciones continuas que requieren algunas de las recomendaciones, la Secretaría desea hacer un llamamiento a las Partes para que faciliten recursos financieros y humanos, en particular mediante la adscripción de expertos en el ámbito de las comunicaciones y del seguimiento y la evaluación, para seguir aplicando las recomendaciones.

VIII. Desafíos y próximas etapas

29. En sus diez años de existencia, el FIDC ha consolidado su reconocimiento como uno de los instrumentos fundamentales de cooperación internacional para la aplicación de la Convención y, en particular, para el desarrollo de las industrias creativas y culturales en los países en desarrollo. El FIDC ocupa ahora un lugar destacado en el panorama de los mecanismos internacionales de financiación para los sectores culturales y creativos.
30. Además, como resultado de las iniciativas de fortalecimiento de capacidades emprendidas por la Secretaría con diversas partes interesadas, el número de proyectos presentados al FIDC y el índice de participación de las Comisiones Nacionales en el proceso de preselección han aumentado considerablemente durante el último decenio. Sin embargo, dado que el número de proyectos financiados depende de la cantidad de contribuciones voluntarias que la Secretaría recibe de los donantes, la capacidad de financiación del FIDC sigue siendo limitada.
31. Aunque la Secretaría continúa haciendo todo lo posible por aumentar las contribuciones voluntarias anuales de los donantes, a pesar de la escasez de recursos humanos, el principal desafío para el FIDC sigue siendo conseguir un nivel regular de contribuciones voluntarias anuales que se corresponda con el aumento del número de solicitudes de financiación.

32. Como se señaló en la estrategia de recaudación de fondos y comunicación del FIDC para 2021-2023, el éxito de la recaudación de fondos requiere no solo **la promoción y el establecimiento de relaciones con los donantes**, sino también una mejor **comunicación basada en historias humanas** de los beneficiarios del FIDC que pongan de relieve cómo los proyectos financiados por el FIDC están cambiando la vida de las personas. Estas historias de cambio social serán posibles gracias al **refuerzo del seguimiento y la evaluación** y a la consolidación de la red de asociados del FIDC. Como se ilustra a continuación, se necesita un enfoque circular e integral para transformar el FIDC en un fondo verdaderamente basado en el aprendizaje.



33. Para que el FIDC pueda cumplir su mandato de apoyar el surgimiento de un sector cultural dinámico en los países en desarrollo y liderar un cambio estructural, todas las partes interesadas deben asumir la recaudación de fondos para el FIDC: la Secretaría, los responsables y los beneficiarios de los proyectos del FIDC, las organizaciones no gubernamentales que trabajan en las industrias culturales y creativas y el sector privado y, sobre todo, las Partes en la Convención. Con la nueva estrategia de recaudación de fondos y comunicación para los próximos tres años, la Secretaría se compromete a aprovechar el Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible (2021) para duplicar sus actuaciones encaminadas a aumentar la notoriedad del FIDC con miras a incrementar el nivel de contribuciones voluntarias, dentro de los límites de los recursos humanos de la Secretaría.
34. La Conferencia de las Partes podría aprobar la siguiente resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 8.CP 12

La Conferencia de las Partes,

1. *Habiendo examinado los documentos DCE/21/8.CP/12, DCE/21/8.CP/INF.12a, DCE/21/8.CP/INF.12b, DCE/21/8.CP/INF.12c y DCE/21/8.CP/INF.12d,*
2. *Recordando el artículo 9 del Reglamento Financiero de la Cuenta Especial del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural,*
3. *Toma nota del informe de la Secretaría sobre la aplicación del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural durante el periodo 2020-2021;*
4. *Reconoce los esfuerzos realizados por la Secretaría para fortalecer las capacidades de las distintas partes interesadas que participan en la preparación, preselección y evaluación de las solicitudes de financiación, así como para aplicar el Fondo Internacional para la Diversidad Cultural;*
5. *Observa con preocupación el creciente desequilibrio, agravado por la repercusión de la pandemia de la COVID-19 en los sectores creativos y culturales, existente entre el*

número de solicitudes de financiación presentadas al Fondo Internacional para la Diversidad Cultural y los fondos disponibles para financiarlas;

6. Expresa su preocupación por la tendencia al estancamiento o incluso al descenso del importe total de las contribuciones voluntarias anuales al Fondo Internacional para la Diversidad Cultural en los últimos cinco años y recuerda que la viabilidad del Fondo es una cuestión estratégica para la credibilidad de la Convención y la eficacia de su aplicación, así como una responsabilidad compartida de todas las Partes en la Convención;
7. Recuerda también el compromiso de las Partes de realizar periódicamente contribuciones voluntarias al Fondo Internacional para la Diversidad Cultural para la aplicación de la Convención, de conformidad con el artículo 18.7 de esta última;
8. Expresa su sincero reconocimiento a todas las Partes que han contribuido de forma voluntaria al Fondo Internacional para la Diversidad Cultural desde 2010 y alienta a todas las Partes a que lo apoyen aportando una contribución voluntaria anual igual o superior al 1% de su contribución al presupuesto ordinario de la UNESCO, preferiblemente antes del 30 de noviembre de cada año;
9. Toma nota también de la estrategia de recaudación de fondos y comunicación del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural para el periodo 2021-2023 aprobada por el Comité e invita al Comité a que asigne los recursos financieros necesarios para su ejecución en el presupuesto provisional del Fondo para el periodo 2022-2023;
10. Invita a las Partes a que estudien la posibilidad de poner a disposición de la Secretaría, en régimen de adscripción, expertos en comunicaciones y en seguimiento y evaluación;
11. Invita también a las Partes a que redoblen sus esfuerzos de promoción en favor del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural a escala nacional y regional a fin de aumentar la notoriedad de este, en particular en el contexto del Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible (2021);
12. Pide a la Secretaría que le presente, en su novena reunión, un informe narrativo sobre la aplicación del Fondo Internacional para la Diversidad Cultural.

ANEXO

Cuadro comparativo de las dos últimas convocatorias para la presentación de solicitudes de financiación (2019 y 2020)

	2019	2020	
Número de proyectos presentados	480	1027	+114%
Número de proyectos preseleccionados	149	190	+27,5%
Número de proyectos admisibles	68	111	+63%
Número de proyectos recomendados para financiación	9	6	-3

Resumen por región

		2019	2020	
África	Países elegibles que presentaron proyectos	31	37	+19%
	Comisiones Nacionales que participaron en el proceso de preselección	26	32	+23%
	Número de países cuyos proyectos fueron recomendados por el grupo de expertos	3	1	-2
Asia y el Pacífico	Países elegibles que presentaron proyectos	10	8	-20%
	Comisiones Nacionales que participaron en el proceso de preselección	6	8	+33%
	Número de países cuyos proyectos fueron recomendados por el grupo de expertos	1	1	=
Estados Árabes	Países elegibles que presentaron proyectos	10	8	-20%
	Comisiones Nacionales que participaron en el proceso de preselección	5	6	+20%
	Número de países cuyos proyectos fueron recomendados por el grupo de expertos	0	0	=
Europa Oriental y Sudoriental	Países elegibles que presentaron proyectos	12	13	+8%
	Comisiones Nacionales que participaron en el proceso de preselección	11	10	-9%
	Número de países cuyos proyectos fueron recomendados por el grupo de expertos	1	1	=
América Latina y el Caribe	Países elegibles que presentaron proyectos	24	27	+12,5%
	Comisiones Nacionales que participaron en el proceso de preselección	18	22	+22%
	Número de países cuyos proyectos fueron recomendados por el grupo de expertos	3	3	=